

Fecha: la de la firma electrónica

SANTA CLARA ALIMENTACIÓN, S.L.

Ref.: **CONTR 2025/296683**

A/A ANTONIO SILVA

Asunto: Requerimiento Subsanción Documentación
Sobre n.º 1

Reunida la Mesa de Contratación para la concesión del suministro de productos de alimentación para la Residencia de personas mayores de Estepona (CONTR 2025/296683) el día 11 de septiembre de 2025, tras la apertura del sobre nº 1, que contiene la documentación administrativa, se evidencia la necesidad de subsanar la siguiente documentación correspondiente a SANTA CLARA ALIMENTACIÓN, S.L.:


- Debe subsanar el DEUC para cada uno de los lotes (2, 4, 5 y 6), ya que ha dejado sin rellenar el apartado C de la Parte IV relativo a los criterios de solvencia técnica y profesional (en particular, la realización de entregas del tipo especificado para los contratos de suministro). Tal como indica el Anexo I en su apartado 6, bastaría con rellenar la cláusula alfa de la parte IV.

De acuerdo al punto 10.3 del PCAP, se le concede un plazo de tres días naturales a partir del siguiente a esta notificación para la referida subsanación, presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación se procederá a su exclusión definitiva del procedimiento.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
La Secretaria General Provincial,
Fdo.: Laura Valle Carmona

Avda. Manuel Agustín Heredia, nº 26 29001 Málaga
Mail: contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB325MALFC2LNCFN9779H7K94S	PÁG. 1/1	